

VISTO: Que mediante Expediente 0033100/2015 se tramitan las actuaciones referidas a la renuncia presentada por Fernando Aiziczon al cargo de Profesor Adjunto dedicación Simple en la asignatura El Sujeto desde una perspectiva antropológica y cultural (C.523) - Plan de Estudios 2004; y

CONSIDERANDO:

El informe emitido por Secretaría Académica; el Área de Recursos Humanos de la ETS y el debate producido en el seno del Honorable Cuerpo el día de la fecha.

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONSEJO ACADÉMICO CONSULTIVO DE LA
ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL
RESUELVE :**

ARTÍCULO 1: Solicitar se acepte con fecha 29/07/2015 la renuncia presentada por el docente Fernando C. Aiziczon (45635) al cargo de Prof Adjunto Simple (C.111) de la asignatura El Sujeto desde una perspectiva antropológica y cultural (C.523) - Plan de Estudios 2004.

ARTÍCULO 2: Solicitar la designación interina en un cargo de Profesor Adjunto dedicación Simple (C.111) en la asignatura El Sujeto desde una perspectiva antropológica y cultural (C.523) que se dicta en el Segundo Nivel de la carrera de Licenciatura en Trabajo Social del Plan de Estudios 2004 a partir del día 30/07/2015 y hasta el día 31/03/2016 o antes si el cargo se proveyera por concurso, a la docente Marcela Alejandra Castro (38750).

ARTÍCULO 3: Solicitar se conceda licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía en el cargo por concurso de Profesor Asistente dedicación Simple (C.115) de la asignatura El Sujeto desde una perspectiva antropológica y cultural (C.523) - Plan de Estudios 2004 a partir del día 30/07/2015 y hasta el día 31/03/2016 o antes si finaliza la designación dispuesta en el artículo anterior, conforme al artículo 13, apartado II inciso e) del Decreto 3413/79, a la docente Marcela Alejandra Castro (38750).

ARTÍCULO 4: El/los profesional/es deberá/n concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba y por el área de personal de la Escuela de Trabajo Social, con la copia respectiva en el término de 10 días, a sus efectos.

ARTÍCULO 5: Protocolizar. Comunicar. Pasar a la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales para su conocimiento y demás efectos.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO ACADÉMICO CONSULTIVO DE LA ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL A LOS TREINTA Y UN DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

ALEJANDRO ENRIQUE GONZALEZ
SECRETARIO TÉCNICO
ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
RESOLUCION:

/M.S.

149



LIC. SILVINA A. CUELLA
DIRECTORA
ESCUELA TRABAJO SOCIAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA